

por Indiferencia al S. D. Meriano alcaide de Canavaca. D. S.  
 Cuna de caxio, è Incaudo el anueto Respondido  
 quiegalmente deseava observar con la Villa la gran  
 Armonia, y que por lo respecto a su obediencia daría  
 la mayor premissa providencia. Y el S. Governador  
 Dice, que en la noche al expresado día de cinco, y  
 siete se le previene al Sr. Teniente de Canavaca manifestar  
 como guerra de celebracion debueho la Villa el Co  
 memorio, y quanto donde se depositan los Cadaveres  
 y quedar a en el exercicio a su Empleo.

Son los señores  
 Conveyndiendo el Empleo a su executor el present  
 Sr. D. Feliciano Torrecilla el Puerto, y en tanto  
 supiere que of. se acordó hechar a su cargo  
 Cavaleros Capitulares existencia en la actualidad  
 y los al S. D. Narciso Lopez Muñoz  
 Con lo que acabó en el Ayuntamiento, y firmaron  
 Sr. D. Juan el 55mo día de =

Mendocá      Mattaroz      Teniente      Flores      Muñoz  
*(Signatures)*  
 13. *(Signature)*      Barrero

Su precente  
 Sr. D. Antonio Torrecilla  
 de Nobles

En la Villa de Canavaca a quatro de Diciembre  
 de mil ochocientos y dos. En su Sala Consistorial.  
 se firmaron los Sr. Justicia, y Capitanes de  
 que se compone el Ayuntamiento de ella, que a su  
 firmaron, precedida citacion por medio de papel  
 ta expresiva del asunto que hade tratarse, y se  
 procedio a acordar lo siguiente.  
 El S. Governador hizo prevenc el oficio que ha